## RESOLUCIÓN Nº 194/24



ACTA N° 57/24.

Municipio 18 de Mayo, Martes 17 de Diciembre de 2024.

VISTO: la necesidad del Municipio 18 de Mayo de reforzar los rubros que se presentan con saldo insuficiente, correspondiente al Ejercicio 2024;

RESULTANDO: I) que la presente situación está regulada por los Decretos Nros. 3 y 4 de la Junta Departamental de Canelones, que aprueban el presupuesto quinquenal y las modificaciones respectivas de "Ingresos, Sueldos, Gastos, Obras e Inversiones" de la Intendencia de Canelones, para el período 2020-2025, como así también el cúmplase de los decretos respectivos, comunicados por Resolución N° 16/03192 de fecha 23/05/16;

II) que por Artículo N° 15: "se faculta para realizar transposiciones de créditos presupuestales entre grupos y sub-grupos de diferentes programas"; por Artículo N° 16: "se faculta a realizar transposiciones de créditos presupuestales entre grupos y sub-grupos de un mismo programa"; por Artículo N° 17: "se faculta a realizar transposiciones de créditos presupuestales dentro del grupo 0";

CONSIDERANDO: I) que el rubro de Control Presupuestal correspondiente al rengión Nº 5326000 es insuficiente para el gasto previsto;

II) que sería oportuno la transposición del gasto a los renglones N° 5112000, 5114000, 5154000, 5176000, 5179000, 5221000, 5255000, 5273000 y 5559000 del programa SIFI;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

## EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE 18 DE MAYO

#### RESUELVE:

- 1- Solicitar a la Intendencia Departamental de Canelones se proceda realizar la transposición de los rubros de los renglones N° 5112000, 5114000, 5119000, 5154000, 5176000, 5179000, 5221000, 5255000, 5273000 y 5559000, al renglón N° 5326000, correspondiente al Ejercicio 2024, en base a lo estipulado en la información anexa al Expediente N° 2024-81-1440-00002.
- 2- Poner en conocimiento a Tesorería del Municipio 18 de Mayo y publiquese en el Sitio Web del Municipio.
- 3- Por Secretaría del Municipio, incorpórese al Registro de Resoluciones y comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

Adriana Sanchez

ALCALDESA

FIRMA DE CONCEJAL

HAGEL HARTINEZ

Authorities and Authorities and Authorities

FIRMA DE CONCEJAL

FIRMA DE CONCEJAL



# **MUNICIPIO 18 DE MAYO**

17/12/24

### TRANSPOSICIÓN

Sra. Adriana Sanchez

Alcaldesa del Municipio 18 de Mayo

Se solicita autorizar la transposición presupuestal que se detalla a continuación, a efectos de reforzar los renglones que a la fecha cuentan con saldo insuficiente del programa 0159, tomando en cuenta gastos del Municipio 18 de Mayo a realizar.

RUBRO	DESCRIPCIÓN	DISPONIBLE	REFORZAR	REFORZANTE
5112	Alimentos para Animales	12.297,00		12.297,00
5114	Productos Agroforestales y sus Manufacturas	10.914,00		8.000,00
5119	Otros (Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales)	6.673,00		3.000,00
5154	Compuestos Químicos, Tintas y Farmaceúticos	13.187,00		10.000,00
5176	Herramientas Menores	10.024,00		9.000,00
5179	Otros (Productos Metálicos)	10.799,00		10.000,00
5221	Publicidad	10.477,00		10.000,00
5255	Arrendamientos de Equipos y Aparatos de Audio y Comunicación	8.585,00		8.585,00
5273	De Automotores (Serv. Mnto., Reparaciones y Limpieza)	7.448,00	C105100	6.534,00
5326	Mobiliario de Oficina	12.108,00	109.757,00	
5559	Otras Transferencias Corrientes a Instituciones s/fines de Lucro	32.341,00		32.341,00
			109.757,00	109.757,00

Una vez aprobado mediante Resolución del Concejo, anexar al expediente 2024-81-1440- 00002 y remitir a 1010 – Control Presupuestal

Dario Cafasso Tesoreria

Adriana Sanchez

Alcaldesa

PIA FIEL 10 18 OF 12 TO 18 OF 18 OF

7